

RESPUESTA A FOLIO 00107918**P R E S E N T E . -**

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio 00107918; con fecha de presentación el día 02 de febrero de 2018 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

(copia textual) “¿Que indicadores de desarrollo económico se han incrementado en los últimos 2 años (2016 -2017), cuales han disminuido, cuales han incrementado y que beneficios han tenido para el estado?

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El ejercicio del derecho de acceso a la información se encuentra sometido a un régimen limitado de excepciones, el cual debe ser interpretado de manera restrictiva, por lo que sólo podrá ser clasificada como reservada temporalmente, por razones de interés público, en los términos dispuestos por la Ley General y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se le comunica lo siguiente: **A continuación, se presenta cuadro que muestra el desenvolvimiento de los indicadores económicos y sociales más importantes de Sinaloa en el 2016 y 2017, para los cuales existe información. En cada uno de los indicadores podrán observar cuales han disminuidos y cuales se han incrementado. La valoración de los beneficios que han tenido para el estado de Sinaloa, corresponde analizarlo con expertos en teoría económica y teoría del desarrollo regional.**

Indicadores de desarrollo económico para el estado de Sinaloa

Indicador económico	2016	2017	Crecimiento %	
Empleo	500,138	521,246	4.22	
Empresas	36,118	37,620	4.16	
IED (MDD)	418.6	454.9	8.7	Acum. Al 3er T
Inflación	2.56	6.12	3.57	puntos porcentuales
Remesas (MDD)	622.7	688.8	10.62	
Exportaciones	2,825	3,425	21.23	
Importaciones	2,373	2,547	7.30	
Salario	85,239	89,664	5.19	
Tasa de desocupación	2.8	3.5	23.53	
Tasa de informalidad	50.9	50.7	- 0.28	
Crédito (Mdp)	62,203	74,578	19.89	
Deuda (Mdp)	7,394	7,086	- 4.16	3er T
Industria de la construcción (Mdp)	2,259	1,695	- 24.97	3er T
ITAE	2.2	1.2		
Ingresos (Mdp)	33,625	35,209	4.71	3er T
Egresos (Mdp)	32,357	30,849	- 4.66	3er T
Turismo				
Cuartos disponibles	14,108	14,982	6.20	
Llegada de turistas	3,227,431	3,553,811	10.11	
Porcentaje de ocupación	56.0	55.7	- 0.59	

Fuente: IMSS, SE, INEGI, BANXICO, SEDECO, ENOE, DATATUR

La información podrá checarla en nuestra página:
<http://sinaloaennumeros.com/>

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maritza Paola Félix Vázquez
 Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN